

	Proceso:	Gestión Jurídica		
	Documento:	Solicitud de modificación de contrato	Código: GJ-FT-05	Versión: 7

BOGOTÁ D.C.

FECHA DE SOLICITUD: 28 de mayo de 2020

Nº DEL CONTRATO: FUGA-167-2019

CONTRATISTA: CONSORCIO NVP

1. TIPO DE MODIFICACIÓN (Marcar con una x, puede ser mas de una)

SUSPENSIÓN	☐	ADICIÓN	☒	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN	☐
TERMINACIÓN ANTICIPADA	☐	MODIFICACIÓN U OTROS	☐	OTRA ¿CUÁL?			

2. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA FUGA-167-2019

2.1. PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA FUGA-167-2019

Plazo del contrato	9 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Fecha de suscripción del contrato	13 de diciembre de 2019
Fecha de Inicio	26 de diciembre de 2019
Fecha de finalización inicial	25 de septiembre de 2020
Plazo extendido	21 días
Fecha de finalización final	16 de octubre de 2020

2.2. FLUJO FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA FUGA-167-2019

Valor del contrato	\$ 144.537.162
Valor del contrato adicionado	N/A
Valor ejecutado y pagado, según PREDIS	\$ 6.214.134
Valor ejecutado y pendiente por pagar	\$ 17.997.329
Saldo del contrato	\$ 120.325.699
Forma o valor mensual de pago	El Interventor deberá presentar las facturas dentro de los cinco (5) días

V7-20-05-2020

Radicado número 20203000017133 del 28 de mayo de 2020

	Proceso:	Gestión Jurídica		
	Documento:	Solicitud de modificación de contrato	Código: GJ-FT-05	Versión: 7

	<p>hábiles siguientes al vencimiento del respectivo mes de ejecución y corresponderá al costo mensual establecido (incluido IVA y demás impuestos y emolumentos a que haya lugar), calculado de la siguiente manera:</p> <p>Un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato será pagado como un costo mensual resultante de las dedicaciones del personal que laboró durante el periodo correspondiente, previo visto bueno del supervisor del contrato.</p> <p>Un sesenta por ciento (60%) será pagado como un costo variable mensual proporcional a la ejecución financiera de la obra, previa presentación de las facturas de cobro mensuales, las cuales se deben acompañar del informe mensual de Interventoría.</p> <p>El diez por ciento (10%) restante será pagado una vez se cuente con el acta de liquidación de los contratos (obra e Interventoría) elaboradas por el Interventor debidamente firmados. Recibo de las obras objeto del contrato de construcción, debidamente aprobadas por la Interventoría y recibidas a satisfacción por la FUNDACIÓN; informe final de Interventoría, recibo de los planos record de la obra, manual de mantenimiento por parte del contratista</p>
--	---

	Proceso:	Gestión Jurídica		
	Documento:	Solicitud de modificación de contrato	Código: GJ-FT-05	Versión: 7

	de obra, y suscripción del acta de liquidación del contrato de la obra y del contrato de la Interventoría y su correspondiente aprobación por parte de la FUNDACIÓN. (...)
--	--

2.3. RELACIÓN SOBRE MODIFICACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA FUGA-167-2019

Se han realizado modificaciones anteriormente al contrato	(SI O NO) cuál o cuáles
SE HAN REALIZADO MODIFICACIONES ANTERIORMENTE AL CONTRATO DE INTERVENTORIA FUGA-167-2019	Sí, suspensión del 27 de marzo de 2020, y reinicio el 17 de abril de 2020.

3. JUSTIFICACIÓN

La solicitud señalada en el primer numeral de este documento se hace necesario por los siguientes motivos:

El día 27 de marzo de los corrientes, se suspendió la ejecución de los contratos de obra e interventoría número FUGA-163-2019 y FUGA-167-2019 respectivamente, debido a la emergencia sanitaria y económica declarada por el Gobierno Nacional y Distrital, con ocasión a la pandemia del virus COVID-19.

El día 17 de abril del mismo año, se reinició el contrato de interventoría FUGA-167-2019, debido a la necesidad de contar con el análisis y emisión del concepto, tendiente al reinicio del contrato de obra FUGA-163-2019, por la urgencia de atender un escape de agua en la sede principal de la entidad, inmueble donde se ejecuta la obra civil. Esto derivó que la fecha de terminación del contrato de interventoría se moviera hasta el día 16 de octubre de 2020.

En este contexto, la interventoría emitió concepto, señalado que no se requería del reinicio del contrato de obra FUGA-163-2019, teniendo en cuenta que este era menor debido a un tapon que estaba fallando y se resolvió con apoyo de la persona de mantenimiento de la entidad. Posteriormente, la interventoría se encargó de adelantar todas las revisiones y aprobaciones de los protocolos de bioseguridad y movilidad segura

	Proceso:	Gestión Jurídica		
	Documento:	Solicitud de modificación de contrato	Código: GJ-FT-05	Versión: 7

necesarios para poder reactivar la obra. Situación que a la fecha ya esta aprobada y en implementación en la obra.

No obstante a lo anterior, el contrato de obra FUGA-163-2019 reinició ejecución el 19¹ de mayo de 2020, generando que la fecha de terminación se moviera hasta el día 17 de noviembre de 2020.

De lo descrito se puede observar, que debido al reinicio del contrato de interventoría FUGA-167-2019 el día 17 de abril de 2020 y nueva fecha de terminación el día 16 de octubre de 2020, el contrato de obra FUGA-163-2019, quedaría sin respaldo de seguimiento y control por parte de la interventoría desde el día 17 de octubre hasta el 17 de noviembre de 2020.

Lo anterior, generar la necesidad de prorrogar en tiempo el contrato de interventoría FUGA-167-2019, por el termino de 32 días, y en consecuencia adicionar el contrato en cuantía de doce millones ochocientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y tres pesos (\$12.847.793.), de acuerdo a los porcentajes de dedicación requeridos para la ejecución del contrato durante el periodo a prorrogar.

Teniendo en cuenta la naturaleza del acuerdo de voluntades plasmado en el contrato de interventoría FUGA-167-2019, el supervisor del contrato manifestó al contratista, la necesidad de modificar el contrato según lo señalado en acta del 26 de mayo de 2020, frente a lo cual el contratista manifestó de manera libre y voluntaria su aceptación frente al tramite en cuestión.

Así las cosas, se considera viable la modificación contractual en los términos expuestos, dado que la entidad requiere de la continua prestación del servicio del contratista con el animo de garantizar el soporte administrativo, técnico, financiero y jurídico para el contrato de obra FUGA-163-2019, lo cual esta conforme el inciso final del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, donde se estipula que los contratos estatales, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

4. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN:

¹ Si bien en la solicitud de re inicio del contrato de obra FUGA-163-2019, se hicieron cálculos para re iniciar el 18 de mayo de 2020, la aceptación del contratista a través de Secop2 se dio hasta el 19 de mayo del mismo año, por lo que se toma como referencia esta última fecha.

	Proceso:	Gestión Jurídica		
	Documento:	Solicitud de modificación de contrato	Código: GJ-FT-05	Versión: 7

4.1 Adicionar el contrato de interventoría FUGA-167-2019, por valor de doce millones ochocientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y tres pesos (\$12.847.793), con respaldo en el CDP 238 del 18 de mayo de 2020.

4.2 Prorrogar el contrato de interventoría FUGA-167-2019 por el termino de 32 días, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación prevista en el reinicio del contrato del 17 de abril del 2020.

5. RELACION DE LAS GARANTIAS Y AMPAROS EXIGIDOS EN EL CONTRATO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.		FECHA DE EXPEDICIÓN	
33-44-101195785 Anexo 5		19/12/2019	
ASEGURADORA		VIGENCIA	
SEGUROS DEL ESTADO			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$43.361.148.60	19/12/2019	28/04/2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	\$21.680.574.30	19/12/2019	28/09/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	\$43.361.148.60	19/12/2019	19/12/2024

6. INFORMACIÓN SI SE REALIZA SUSPENSIÓN

VALOR	\$ 144.537.162
PLAZO INICIAL	9 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE INICIO CONTRATO	26 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE INICIO DE LA SUSPENSIÓN	27 DE MARZO DE 2020

	Proceso:	Gestión Jurídica		
	Documento:	Solicitud de modificación de contrato	Código: GJ-FT-05	Versión: 7

FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN	16 DE ABRIL DE 2020
FECHA DE REINICIO	17 DE ABRIL DE 2020
FECHA DE TERMINACION FINAL	16 DE OCTUBRE DE 2020

El Supervisor del contrato certifica que sí se ha venido cumpliendo con el objeto y obligaciones del contrato y que las condiciones no modificadas se mantienen.



CÉSAR ALFREDO PARRA ORTEGA

Subdirector Técnico – Subdirección Artística y Cultural
Supervisor



CÉSAR ALFREDO PARRA ORTEGA

Subdirector Técnico – Subdirección Artística y Cultural
Ordenador del Gasto

Elaboró componente jurídico: Andrés López Gómez, Contratista Subdirección Artística y Cultural
Elaboró componente financiero: Víctor Monroy Utinico, Contratista Subdirección Artística y Cultural
Elaboró componente técnico: Juan Guillermo Jiménez, Contratista Subdirección Artística y Cultural



	Proceso:	Patrimonio Institucional		
	Documento:	Acta de reunión	Código: PI-FT-04	Versión: 2

ACTA REUNIÓN

FECHA : 26 de mayo de 2020

LUGAR : Virtual

ASUNTO : Modificación contrato FUGA-167-2019

1. AGENDA DE LA REUNIÓN (ORDEN DEL DÍA)

- 1. Motivos de la modificación del contrato
- 2. Términos de la modificación del contrato
- 3. Manifestación del contratista

2. LISTA DE ASISTENTES A LA REUNIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
NESTOR VARGAS PEDROZA	INTERVENTOR	
CÉSAR PARRA	SUBDIRECTOR TÉCNICO SAC	

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Motivos de la modificación del contrato

El supervisor del contrato expresa que se hace necesario por los siguientes motivos:

El día 27 de marzo de los corrientes, se suspendió la ejecución de los contratos de obra e interventoría número FUGA-163-2019 y FUGA-167-2019 respectivamente, debido a la emergencia sanitaria y económica declarada por el Gobierno Nacional y Distrital, con ocasión a la pandemia del virus COVID-19.

El día 17 de abril del mismo año, se reinicio el contrato de interventoría FUGA-167-2019, debido a la necesidad de contar con el análisis y emisión del concepto, tendiente al reinicio del contrato de obra FUGA-163-2019, por la urgencia de atender un escape de agua en la sede principal de la entidad, inmueble donde se ejecuta la obra civil. Esto derivó que la fecha de terminación del contrato de interventoría se moviera hasta el día 16 de octubre de 2020.

En este contexto, la interventoría emitió concepto, señalado que no se requería del reinicio del contrato de obra FUGA-163-2019, teniendo en cuenta que este era menor debido a un tapón que estaba fallando y se resolvió con apoyo de la persona de mantenimiento de la entidad. Posteriormente, la interventoría se encargo de adelantar todas las revisiones y aprobaciones de los protocolos de bioseguridad y movilidad segura necesarios para poder reactivar la obra. Situación que a la fecha ya esta aprobada y en implementación en la obra.

	Proceso:	Patrimonio Institucional		
	Documento:	Acta de reunión	Código: PI-FT-04	Versión: 2

No obstante a lo anterior, el contrato de obra FUGA-163-2019 reinició ejecución el 191 de mayo de 2020, generando que la fecha de terminación se moviera hasta el día 17 de noviembre de 2020.

De lo descrito se puede observar, que debido al reinicio del contrato de interventoría FUGA-167-2019 el día 17 de abril de 2020 y nueva fecha de terminación el día 16 de octubre de 2020, el contrato de obra FUGA-163-2019, quedaría sin respaldo de seguimiento y control por parte de la interventoría desde el día 17 de octubre hasta el 17 de noviembre de 2020.

Lo anterior, generar la necesidad de prorrogar en tiempo el contrato de interventoría FUGA-167-2020, por el termino de 32 días, y en consecuencia adicionar el contrato en cuantía de doce millones ochocientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y tres pesos (\$12.847.793.), de acuerdo a los porcentajes de dedicación requeridos para la ejecución del contrato durante el periodo a prorrogar.

Así las cosas, se considera viable la modificación contractual en los términos expuestos, dado que la entidad requiere de la continua prestación del servicio del contratista con el animo de garantizar el soporte administrativo, técnico, financiero y jurídico para el contrato de obra FUGA-163-2019, lo cual esta conforme el inciso final del parágrafo del articulo 40 de la Ley 80 de 1993, donde se estipula que los contratos estatales, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

2. **Términos de la modificación del contrato**

- Adicionar el contrato de interventoría FUGA-167-2019, por valor de doce millones ochocientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y tres pesos (\$12.847.793), con respaldo en el CDP 238 del 18 de mayo de 2020.
- Prorrogar el contrato de interventoria FUGA-167-2019 por el termino de 32 dias, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación prevista en el reinicio del contrato del 17 de abril del 2020.

3. **Manifestación del contratista**

El contratista manifiesta de manera libre y voluntaria aceptar la modificación del contrato, en los términos expuestos.

4. **RELACIÓN DE LOS COMPROMISOS**

RESPONSABLE	COMPROMISO	FECHA DE ENTREGA
SUPERVISOR	Adelantar la gestión administrativa al interior de la entidad, para concretar el tramite contractual.	Por definir
CONTRATISTA	Suscribir el otrosí modificatorio que se genere, y efectuar la actualización de la póliza.	Por definir

¹ Si bien en la solicitud de re inicio del contrato de obra FUGA-163-2019, se hicieron cálculos para re iniciar el 18 de mayo de 2020, la aceptación del contratista a través de Secop2 se dio hasta el 19 de mayo del mismo año, por lo que se toma como referencia esta última fecha.

	Proceso:	Patrimonio Institucional		
	Documento:	Acta de reunión	Código: PI-FT-04	Versión: 2

5. ANEXOS

N/A

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

29-05-2020

11:22

ENTIDAD:	215	- FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO							
UNIDAD EJECUTORA:	01	- UNIDAD 01							
VIGENCIA:	2019								
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:			684	NRO DISPONIBILIDAD:			338	ESTADO REGISTRO:	VIGENTE-AGOTADO
								VALOR REGISTRO:	144,537,162.00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	74	28-APR-20	29-APR-20	CONSORCIO NVP	1672019	VIGENTE	6,214,134.00	
					Gran Total:	*****	6,214,134.00	138,323,028.00
					Anulaciones RP:		.00	